

**349-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con treinta y seis minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. -

**Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Zarcero, provincia de Alajuela, por el partido Nueva Generación, en virtud de la resolución 2018-004 dictada el veintiuno de setiembre de dos mil dieciocho por el Tribunal de Ética y Disciplina.**

Mediante resolución número 311-DRPP-2018 de las quince horas con treinta minutos del ocho de octubre del año dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que se encontraban pendientes de designación los cargos del tesorero suplente del Comité Ejecutivo cantonal y un delegado territorial en virtud de la renuncia de su titular, así mismo, para proceder con la acreditación de las señoras Rosario Méndez Barahona cédula de identidad 203850752, como presidenta propietaria del Comité Ejecutivo cantonal y delegada territorial y Marianela Varela Blanco, cédula de identidad 207150321 como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo cantonal y delegada territorial, se debería presentar la resolución original del TED, así como la certificación de firmeza de dicha resolución emitida por ese órgano. En fecha ocho de octubre del año dos mil dieciocho la agrupación política presentó ante estos organismos electorales la resolución original del Tribunal de Ética y Disciplina N° 2018-004 de las quince horas con siete minutos del veintiuno de setiembre del año dos mil dieciocho y en fecha nueve de octubre del mismo año, la certificación de firmeza N° 2018-FIRMEZA-001-TED de las once horas con veinticinco minutos del ocho de octubre del año dos mil dieciocho, mediante la cual comunica las destituciones de los señores Juan Ramón González Rodríguez, cédula de identidad número 204300515 como presidente propietario y delegado territorial, Grettel Villalobos Salas, cédula de identidad número 205370550 como secretaria propietaria y delegada territorial, Stephany Nayali López Solano, cédula de identidad número 207330892 como tesorera propietaria y delegada territorial, Laura Alfaro Vargas, cédula de identidad número 206800136 como presidenta suplente, Eduardo Araya Corrales, cédula de identidad número 206640372 como secretario suplente y Gonzalo González Murillo, cédula de identidad número 202790527 como fiscal propietario. En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento logra determinar que la estructura partidaria del cantón de Zarcero, provincia de Alajuela, se encuentra incompleta y queda conformada de la siguiente forma:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN ZARCERO

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203850752	ROSARIO MENDEZ BARAHONA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207150321	MARIANELA VARELA BLANCO	SECRETARIO PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203850752	ROSARIO MENDEZ BARAHONA	TERRITORIAL
207150321	MARIANELA VARELA BLANCO	TERRITORIAL

Referente a los puestos de la presidencia y secretaria propietaria así como las delegadas territoriales acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será por el resto del período, sea a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto se encuentran pendiente de designación los cargos del tesorero propietario, presidente, secretario y tesorero suplente, fiscal y tres delegados territoriales

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Viquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag

C: Expediente n.º 131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.: 2609, 2652-2018